FINIQUITO Y TERMINACION DE OBRA

A. En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 15:00 hrs. Del día 25 de Marzo del año 2022 se reunieron los C. Ing. Juan Martín Murillo Sánchez en calidad de Residente de Obra por parte del Municipio De Guadalupe, Zac. y el C. Ing. Egberto Benítez Sánchez, Representante Legal de La Empresa COMINZA S. DE R.L. de C.V., con la finalidad de elaborar el finiquito de los trabajos de la obra "1.-AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PLUTÓN EN SANTA MONICA, COL. UNIVERSO. 2.- AMPLIACIÓN DE RED SANITARIA PARA PODER BRINDAR SERVICIO A LA CALLE PLUTÓN, COL. UNIVERSO EN SANTA MONICA (1RA ETAPA CALLE 12 DE ENERO)." en la Comunidad de Santa Mónica del Municipio de Guadalupe Zacatecas.

B. Bajo contrato MGU-SOPM-PRODDER-01-22

Convenio De Diferimiento al Plazo

C. Importe del Contrato $ 366,720.00

D. Periodo de Ejecución del Contrato Inicio: 24 de Febrero de 2022, Termino: 30 de Marzo de 2022.

E. Periodo Real De Ejecución Del Contrato Inicio: 24 de Febrero de 2022 Termino: 25 de Marzo de 2022

F. Relación de Estimaciones contrato y convenio modificatorio al monto:

No.	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTOS DE ORIGEN
1	$ 110,016.00	61	ANTICIPO
2	$ 256,704.00	62	ESTIMACIÓN UNO Y FINIQUITO
TOTAL	$ 366,720.00		

G Datos De Estimación Final del contrato

Anticipo Otorgado	$	110,016.00
Anticipo Total Amortizado	$	110,016.00
Monto Total	$	366,720.00
Monto sin Ejercer del Contrato	$	0.00
Otros	$	0.00

Fianzas Otorgadas al Municipio de Guadalupe

ANTICIPO FIANZA NO. 3580-02367-6, MONTO $ 110,016.00 ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.

CUMPLIMIENTO FIANZA NO. 3580-02368-5, MONTO $ 36,672.00, ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.

VICIOS OCULTOS FIANZA NO. 3580-02391-9, MONTO $ 36,672.00, ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.

H. *El contratista declara que existe el presente finiquito que en derecho proceda, renunciando a ejercer acción legal que tenga por objeto el pago relacionado con el contrato.*

I. *Además, habiendo sido concluida la obra en su totalidad en este mismo acto se realiza la entrega recepción de la misma.*

J. *Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo.*

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE ZACATECAS

ING. JUAN MARTÍN MURILLO SÀNCHEZ
RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ZAC.

[redacted]